



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 584

FECHA	24 DE MAYO DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JOSÉ LEONARDO OROSCO GONZALEZ
DEMANDADO	MIREYA AILÉN LEGARDA GÓMEZ JHON JAIRO DIAZ GONZALEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00270-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se observa que el apoderado judicial de la parte actora, allegó soporte de pago de la prueba de ADN por el valor de \$ 1.785.121.08, correspondiente a la liquidación por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Neiva. Adjuntando soporte de consignación.

En consecuencia, se ordena **por secretaría** se ponga en conocimiento del soporte de pago al al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se requiera para que se informe la fecha para la toma de muestras. Término cinco días.

2. Igualmente, se le informa al abogado que en el expediente obra respuesta de la compañía celular Tigo, a documento 32 de la carpeta de protocolo en mercurio.

De esta manera puede acercarse el abogado al Juzgado a guardar dichos documentos en medio digital o solicitar en caso contrario el envío a su correo electrónico de tales documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c3fbc1758d95d81b3aeb13f389f4bdb8695ea86d9db58cc6e307c303ced79a**

Documento generado en 24/05/2023 05:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>